

## AVISO

A los diputados que integran la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora se les comunica que la sesión ordinaria para inaugurar el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto número 42, aprobado por este Poder Legislativo el día 11 de mayo de 2010, habrá de realizarse a las 18:00 horas del día 16 de septiembre del año en curso, en el recinto que ocupa la Escuela Primaria “Juan Fenochio”, ubicada en las calles Jesús Arellano número 2, entre calles Álvaro Obregón y 5 de Mayo, Colonia Mirasol de la ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva para lo que resta del mes de septiembre de 2010.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Presidente, con proyecto de Decreto que inaugura el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año del ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 5.- Lectura de los decretos y acuerdos relativos al traslado de poderes a Magdalena de Kino en el año 1917, así como del bando solemne de la Constitución de 1917.
- 6.- Informe que rinde el Presidente de la Diputación Permanente.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión Especial por Cananea, con punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado se manifieste en relación a los hechos violentos ocurridos en el municipio de Cananea, el miércoles 8 de septiembre de 2010 y días subsecuentes, con motivo del conflicto laboral-minero que impera en dicha región.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 14 de septiembre de 2010.

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO  
PRESIDENTE**

**C. DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA  
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
SUPLENTE**

**C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
SUPLENTE**

**INICIATIVA DE DECRETO  
QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 16 de septiembre de 2010.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

## **DECRETOS EN RELACIÓN A LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO DEL AÑO 1917.**

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 12 DE MAYO DE 1917. PRESIDENCIA DEL C. ENRIQUE CAMBELL. VILLA DE MAGDALENA, SONORA.

Acto continuo, el mismo Presidente expuso que sabiendo de muy buena fuente que el H. Congreso Constituyente del Estado se instalará en esta Villa, por lo que en este caso será este lugar la Capital provisional del Estado, durante el tiempo que sea necesario para reformar la Constitución Política de este mismo Estado y que hallándose en mal estado la mayor parte de las fachadas de las casas de esta Villa, así como el interior de las mismas, proponía se hiciera saber a los propietarios de casas y al público en general, por medio de avisos en hojas sueltas, haciéndoles presente la circunstancia favorable de que se instalaran en esta Villa los poderes del Estado, se acordó de conformidad y que se mande publicar el aviso de que se hace mención.

A mención del Síndico, señor De Guevara, se acordó mandar que se repararan por sus dueños algunas tapias que se encuentran en muy mal estado en esta Villa, dándoles un plazo prudente para que las reparen, al efecto se acordó dirigir oficio al señor Bartolo Grijalva para que levante una tapia en el solar del Sr. Rafael S. Félix, del cual es representante, dándole de plazo hasta el día último del presente mes para verificar esta mejora. Igual procedimiento se hará con el Sr. Ramón Maldonado, para que mande componer el frente del solar conocido como el Siglo Veinte, y no habiendo otra cosa que tratar, se cerró la sesión.

Fragmento de una acta de carácter ordinario tomado del libro de actas del año de 1917.

**LEY NÚMERO 2**  
**QUE TRASLADA AL CONGRESO CONSTITUYENTE**  
**A LA VILLA DE MAGDALENA.**  
**30 DE JUNIO DE 1917**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Mientras dura este Congreso en funciones de Constituyente, se traslada a la Villa de Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo para que erogue los gastos que sean necesarios a fin de llevar a cabo lo dispuesto por el artículo anterior.

**Sala de Comisiones del Congreso del Estado**  
**Hermosillo, 30 de Junio de 1917.**

**C.G. Soriano, Alonso G. Gonzalez; habiéndose sujetado a la consideración de la  
asamblea el anterior documento, fue aprobado por unanimidad.**

Por lo que a nosotros, específicamente nos toca, ante la urgencia de restablecer el orden constitucional roto por la lucha armada que envolviera al Estado durante los últimos años y ante la necesidad de ajustar la Constitución local a los preceptos de la general de la República, recientemente promulgada, Don Adolfo de la Huerta , Gobernador Interino de la entidad, convocó a las elecciones extraordinarias por el decreto numero noventa, que expidiera el 29 de marzo de 1917, para designar Gobernador del Estado, Diputados al Congreso local, magistrados del Supremo Tribunal y Procurador General de Justicia, para el trece de mayo de ese mismo año, señalando en su artículo segundo que el Congreso tendrá carácter de constituyente, para el solo efecto de implantar las reformas adoptadas de que vamos hablando, continuando en funciones después como simple cuerpo legislativo.

Efectuadas éstas, fueron electos como Gobernador del Estado, el General Plutarco Elías Calles; como magistrados, los Licenciados Manuel Zezati, Luis N.

Ruvalcaba , Agustín Aguilar Águila; como procurador el Licenciado Aurelio J. Maldonado y como Diputados: Jose M. V. Lizárraga, Gabriel Corella , Máximo Othón, Cesáreo G. Soriano, Antonio R. Romo, Rosendo L. Galaz, Juan E. León, Clodoveo Valenzuela, Alfonso G. González, Antonio G. Rivera , Vicente Rivera , Adalberto Trujillo, José Tirado, José A. Castro y Ventura G. Tena, siguiendo el orden numérico de sus respectivos distritos con cabeceras en Altar, Magdalena, Arizpe, Cananea, Hermosillo, La Colorada, Guaymas, Cocorit, Cumpas, Ures, Batuc, Sahuaripa, Alamos, Huatabampo y Navojoa.

El 18 de junio de ese mismo año 1917, los diputados electos que mencionamos se reunieron en la ciudad de Hermosillo y declarado e instalado el Congreso en funciones de constituyente, cuyo carácter conservará hasta el 15 de septiembre, para entrar a continuación en funciones de simple cuerpo legislativo, para el periodo constitucional que se iniciará el 16 de Septiembre de 1917 y que concluirá el 15 de septiembre de 1919, presidió este Congreso constituyente, el Diputado Clodoveo Valenzuela, teniendo como vicepresidente al también Diputado Gabriel Corella, como Primer Secretario, al Diputado Antonio G. Rivera, como segundo secretario al Diputado Adalberto Trujillo y como Secretario Suplente al Diputado Máximo Othón.

El 30 de junio del año citado, el Congreso expidió la Ley número dos, que traslada a la Villa de Magdalena el asiento del poder que encarna, atendiendo iniciativa que hace el Gobernador, elevándola a capital del Estado, transitoriamente y dándole categoría de ciudad, en forma permanente.

Efectuado el traslado, el Congreso se instaló en el Colegio Fenochio y es en este recinto donde estudia, discute y concluye durante dos meses y medio de intenso trabajo, la Constitución Política del Estado de Sonora que nos rige en la actualidad y que fuera promulgada el 15 de septiembre de 1917, en la ahora ciudad de Magdalena, con toda la solemnidad que el acto reclamaba.

## **BANDO SOLEMNE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**

**CESAREO G. SORIANO**, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso Constituyente del mismo, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso Constituyente de Sonora, reunido en esta Villa, en virtud de las facultades que le conceden los Decretos Números 90 y 91, de fecha 29 de marzo de 1917, expedidos por el C. Gobernador Interino del Estado, de conformidad con el artículo primero del Decreto del 22 de marzo de 1917, expedido por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Unión y con apoyo en el artículo 5o. del expresado decreto, en nombre del pueblo sonorense ha tenido a bien expedir la siguiente:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA QUE REFORMA LA LEY DEL 1o. DE NOVIEMBRE DE 1872.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL Congreso Constituyente de Sonora, en la Villa de Magdalena, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos diecisiete.**

Presidente CLODOVEO VALENZUELA, Diputado Propietario por el Octavo Distrito Electoral.- vicepresidente, G. CORELLA, Diputado Propietario por el Segundo Distrito Electoral.- JOSÉ MA. V. LIZARRAGA, Diputado Propietario por el Primer Distrito Electoral.- F. R. GONZALEZ, Diputado Suplente por el Cuarto Distrito Electoral.- A. R. ROMO, Diputado Propietario por el Quinto Distrito Electoral.- ROSENDO L. GALAZ, Diputado Propietario por el Sexto Distrito Electoral.- J. E. LEÓN, Diputado Suplente por el Séptimo Distrito Electoral.- ALONSO G. GONZALEZ, Diputado Propietario por el Noveno Distrito Electoral.- VICENTE RIVERA, Diputado Propietario por el Undécimo Distrito Electoral.- JOSÉ TIRADO, Diputado Propietario por el Décimo Tercero Distrito Electoral.- JOSÉ A. CASTRO, Diputado Propietario por el Décimo Cuarto Distrito Electoral.- VENTURA G. TENA, Diputado Propietario por el Décimo Quinto Distrito Electoral.- Primer Secretario, ANTONIO G. RIVERA, Diputado Propietario por el Décimo Distrito Electoral.- Segundo Secretario, A. TRUJILLO, Diputado Propietario por el Duodécimo Distrito Electoral.- Secretario Suplente, M. OTHON, Diputado Propietario por el Tercer Distrito Electoral.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Magdalena, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos diecisiete.

**C. G. Soriano**  
**EL O. M. E. DEL D.,**  
**S. Sandoval.**

## INFORME DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2010

### HONORABLE ASAMBLEA:

En el período de ejercicio constitucional comprendido del 01 de julio de 2010 al 15 de septiembre de 2010, esta Diputación Permanente, atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, llevó a cabo un total de 11 sesiones ordinarias para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le competen.

Durante los trabajos de este periodo, el Congreso del Estado de Sonora aprobó 7 decretos y 8 acuerdos.

Asimismo, se celebraron **3** sesiones extraordinarias del Pleno del Poder Legislativo, para efectos de conocer y desahogar los siguientes asuntos:

- El informe que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal de 2009.
- El dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal de 2009.

Dentro del apartado de decretos, fue aprobada:

- Una línea de crédito al Ayuntamiento de Nogales hasta por la cantidad de \$35'770,000.00 cuyo monto pretende destinarse a la construcción de una reserva territorial para el desarrollo urbano y la vivienda mediante la adquisición del predio conocido como “Centauro de la Frontera”.

Dentro de los acuerdos, podemos destacar el llamado a los concesionarios del servicio público de transporte, sistema urbano, que presten el servicio con unidades equipadas con aire acondicionado y que hayan sido beneficiado con recursos otorgados por el Gobierno del Estado a través del Fondo Estatal de Modernización del Transporte, para que respeten el estado de derecho y den efectivo e inmediato cumplimiento, al deber impuesto por esta Soberanía que les genera la obligación de prestar su servicio con los equipos de aire acondicionado encendidos durante la temporada de calor, comprendida ésta a partir del 1° de mayo al 30 de septiembre, de tal forma que los ciudadanos en general puedan recibir un servicio acorde a sus necesidades como usuario; así como, el exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Federación para que a través de la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus facultades legales, instrumente un programa específico con el objeto de que se afilie al seguro popular a los connacionales que sean objeto de repatriación como resultado de la ley SB1070.

A su vez, la Diputación Permanente, aprobó diversos puntos de acuerdo en los siguientes términos:

- Resolvimos aprobar también, la renuncia presentada por la ciudadana FRANCISCA GÁMEZ GARCÍA, al cargo de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, rindiéndole la protesta de Ley al Regidor Suplente ciudadano ERNESTO CÓRDOVA SOTO, fungiendo como testigo del acto el C. diputado Faustino Félix Chávez.

- Resolvimos aprobar también, la renuncia presentada por el ciudadano LUIS ALONSO OSUNA COTA, al cargo de Regidor Propietario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, rindiéndole la protesta de Ley a la Regidora Suplente ciudadana MARTHA LORENA RASCÓN CORONADO, fungiendo como testigo del acto a la C. diputada María Dolores Montaña Maldonado.
- Asimismo, este órgano legislativo aprobó exhortar al titular del Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice todas aquellas acciones legales a efecto de cesar los incrementos a los precios de la gasolina y el diesel en nuestro país.
- Por otra parte, esta Diputación Permanente aprobó una agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias del primer año de ejercicio constitucional.
- Finalmente, resolvimos exhortar, al Titular de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que lleve a cabo las acciones y gestiones que resulten necesarias que conlleven a agilizar la solicitud de declaratoria de emergencia para el Municipio de Nogales Sonora, presentada por el Gobierno del Estado de Sonora, ante la lamentable situación que enfrentó su población, derivada de los daños ocasionados por las lluvias que se presentaron la última semana de julio para, de esta manera, estar en posibilidades de tener acceso a los fondos para contingencias del Fondo de Desastres Naturales del Gobierno Federal.

Por otra parte, en el apartado de compromisos legales y al ostentar la representación del Congreso, informo a la Asamblea que rendimos 3 informes a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la misma forma, fueron atendidos 12 juicios

de amparo interpuestos ante la justicia federal por diversos ciudadanos, en los cuales el Congreso del Estado fue señalado como autoridad responsable, rindiendo al efecto los informes previos y justificados por la ley en la materia.

Asimismo, es preciso señalar que como diputado presidente del Congreso, recibí en audiencia a diferentes ciudadanos, organizaciones gremiales, titulares de dependencias estatales y federales, organismos públicos descentralizados, organizaciones no gubernamentales, entre otros; las razones fueron diversas, pero siempre buscando los consensos y resultados positivos en torno a cada problemática expresada ante este poder Legislativo.

También, durante la Diputación Permanente, realizamos varias conferencias de prensa y visitas a los medios de comunicación para dar a conocer los avances y la rendición de cuentas en torno al quehacer legislativo y el desarrollo de los trabajos en comisiones, como de las propias sesiones de esta Diputación.

Destacar también el trabajo de comisiones, he de informar que las comisiones continuaron desahogando sus labores de análisis y dictaminación de los asuntos que tienen a su cargo, mismo trabajo que a partir de esta fecha se verá reflejado en las labores que le corresponde desempeñar a esta Soberanía.

Es así como las compañeras y compañeros diputados que integramos la Diputación Permanente manifestamos al Pleno el cumplimiento de la encomienda que nos asignó, siendo el momento oportuno para agradecer, por una parte, la confianza depositada en todos y cada uno de los miembros de este órgano legislativo y, por otra, el apoyo que durante los últimos meses nos fue brindado para llegar a los objetivos originalmente planteados.

Muchas Gracias.

**C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO  
PRESIDENTE**

**C. DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA  
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ  
SECRETARIO**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA  
SUPLENTE**

**C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA  
SUPLENTE**

Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2009

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión Especial por Cananea de esta Soberanía, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE MANIFIESTA EN RELACIÓN A LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, EL MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y DÍAS SUBSECUENTES, CON MOTIVO DEL CONFLICTO LABORAL MINERO QUE IMPERA EN DICHA REGIÓN, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día miércoles 8 de septiembre de 2010, Integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros se apostaron en la puerta número 2 de la mina de Cananea, haciendo valer un amparo otorgado por un juez federal, el pasado 12 de agosto, que ordena el desalojo de las fuerzas del orden y el regreso de los huelguistas a las instalaciones. Esto motivó que los empleados subcontratados de Grupo México se enfrentaran con palos y piedras con los sindicalizados.

Posteriormente, los mismos mineros y varios ciudadanos reportaron que alrededor de 600 individuos agredieron a los mineros congregados en las oficinas sindicales después del altercado en el que arrestaron a varios trabajadores de la sección 65, mismos que fueron trasladados a la ciudad de Agua Prieta y señalados como únicos

responsables de una riña en la que curiosamente no arrestaron a ninguno de los que participaron por parte de la empresa minera.

El día siguiente de ocurridos los hechos, jueves 9 de septiembre, se dio a conocer que, a petición de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Hermosillo envió alrededor de 50 elementos del Grupo de Servicio de Respuesta Táctica y de diferentes áreas de la seguridad municipal capitalina.

El viernes 10 de septiembre de 2010 diputados federales de la comisión especial que da seguimiento al caso Cananea se trasladaron a ese municipio y criticaron la falta de voluntad política de los gobiernos federal y estatal para resolver el problema laboral y político que enfrento a los trabajadores y sindicalizados de la mina.

Por su parte, el gobierno del estado de Sonora manifestó que uno de los trabajadores de la sección 65, de nombre Jesús Gallegos Cabrera, fue responsable de accionar un arma contra tres obreros subcontratados, hiriendo de gravedad en la cabeza a Jesús Santos Martínez Bermúdez, de 60 años. Sin embargo, el secretario de la sección 65, Sergio Tolano Lizárraga, afirma que la identidad de Gallegos Cabrera no corresponde con la fotografía dada a conocer por la Procuraduría de Justicia.

Posteriormente el Gobernador Guillermo Padrés califico el conflicto como "movimiento peligroso" y a los mineros inconformes como "grupo subversivo, delictivo", "delincuentes" y "grupos armados", además aseguró que aplicaría "todo el peso de la ley" y que su gobierno no platica con delincuentes, lo cual es desafortunado, ya que aun no se han deslindado responsabilidades en esos hechos, ni las personas detenidas han sido juzgadas por los tribunales correspondientes

Debido a lo anterior, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros anunció que presentará una denuncia penal en contra del Gobernador del Estado de Sonora,

Guillermo Padrés Elías, por haber “difamado” a los trabajadores de la sección 65 de Cananea, que “están en huelga legal”, al calificarlos de “grupo subversivo” e incluso detener a varios de ellos con ese cargo de manera arbitraria.

Como es ampliamente conocido por los habitantes de esta entidad, el conflicto laboral minero que se vive en Cananea, Sonora, ha traspasado los límites, no solo de nuestro Estado, sino del país, es por ello, que sorprende que las autoridades no tomen las medidas necesarias para buscar la solución pacífica a este grave problema que no solo lo sufren de manera directa los mineros y la población de Cananea, sino que nos afecta a todos los sonorenses en mayor o menor medida.

Es por ello que, de acuerdo con el análisis anterior, esta Comisión Especial por Cananea pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento por parte de este Poder Legislativo, en la búsqueda del diálogo constructivo que beneficie a Cananea, rechazando enérgicamente los actos de violencia, represión y cerrazón de las autoridades, que en nada abonan a la resolución del conflicto, ni benefician a Sonora, y que solamente polarizan aun más este tema tan delicado, avergonzándonos, a los sonorenses, ante la opinión pública nacional y la comunidad internacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente punto de:

## ACUERDO

**PRIMERO:** El Congreso del Estado de Sonora manifiesta su solidaridad con los habitantes del municipio de Cananea y el movimiento obrero que se desarrolla en esa región mineral.

**SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares, tanto del Poder Ejecutivo Federal, como del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones, intervengan favorablemente en la solución de la problemática laboral que acontece en dicho Municipio, privilegiando el dialogo entre los involucrados, solicitando que se abstengan de realizar actos que polaricen aun más el conflicto y realicen las acciones necesarias para impedir que se violenten los derechos humanos de los involucrados y que, en ningún caso, se utilice la fuerza pública como medida para resolver el conflicto de referencia.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA COMISIÓN ESPECIAL POR CANANEA**

**DIP. DANIEL CÓRDOVA BON**

**DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**

**DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN**

**DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ**

**DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.